

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias  
Sociales y Humanidades, Asunción, Paraguay.**

ISSN en línea: 2789-3855, 2025, Volumen VI

---

**Militarización de la seguridad pública en México:  
implicaciones constitucionales, riesgos democráticos y  
desafíos para los derechos humanos**

Militarization of public security in Mexico: constitutional implications,  
democratic risks and challenges to human rights

---

**Humberto Gutiérrez Hernández**

gu435123@uaeh.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0008-8337-1304>

Universidad Autónoma del Estado de

Hidalgo

México

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i6.5080>

**Artículo recibido:** 25 de agosto de de 2025.

**Aceptado para publicación:** 26 de diciembre  
de 2025.

**Conflictos de Interés:** Ninguno que declarar.



Redilat  
Red de Investigadores  
Latinoamericanos

**NÚMERO**

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i6.5080>

## **Militarización de la seguridad pública en México: implicaciones constitucionales, riesgos democráticos y desafíos para los derechos humanos**

Militarization of public security in Mexico: constitutional implications,  
democratic risks and challenges to human rights

**Humberto Gutiérrez Hernández**

gu435123@uaeh.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0008-8337-1304>

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
México

Artículo recibido: 25 de agosto de 2025. Aceptado para publicación: 26 de diciembre de 2025.  
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

### **Resumen**

El presente artículo analiza el proceso de militarización de la seguridad pública en México, con énfasis en sus implicaciones constitucionales, sus efectos en el régimen democrático y los riesgos que supone para los derechos humanos. El objetivo central es examinar cómo la creciente participación de las Fuerzas Armadas en tareas tradicionalmente civiles incluyendo patrullajes, detenciones, vigilancia, control territorial y operaciones de seguridad ciudadana ha transformado el sistema de seguridad y ha generado tensiones respecto del artículo 21 constitucional y de los estándares internacionales en materia de uso de la fuerza. La investigación se desarrolló mediante una metodología cualitativa y documental, basada en la revisión de reformas constitucionales, resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, informes de organismos nacionales e internacionales, estudios académicos y estadísticas de seguridad pública. Los hallazgos evidencian que la militarización, lejos de disminuir la violencia, ha producido mayor opacidad, riesgos de violaciones de derechos humanos, debilitamiento del control civil y una expansión inédita del poder castrense en la vida pública. Se concluye que México requiere una política de seguridad democrática centrada en instituciones civiles, mecanismos de rendición de cuentas y límites claros a la intervención militar.


*Palabras clave:* militarización, seguridad pública, Guardia Nacional, derechos humanos, constitucionalidad

### **Abstract**

The present article analyzes the process of militarization of public security in Mexico, with emphasis on its constitutional implications, its effects on the democratic regime, and the risks it poses to human rights. The main objective is to examine how the growing participation of the Armed Forces in tasks traditionally assigned to civilian authorities including patrols, arrests, surveillance, territorial control, and citizen-security operations has transformed the security system and generated tensions with Article 21 of the Mexican Constitution and with international standards on the use of force. The research was conducted through a qualitative and documentary methodology, based on the review of constitutional reforms, decisions of the Supreme Court of Justice of the Nation, reports from national and international organizations, academic studies, and public-security statistics. The findings show

that militarization, far from reducing violence, has produced greater opacity, increased risks of human-rights violations, weakened civilian oversight, and led to an unprecedented expansion of military power in public life. It is concluded that Mexico requires a democratic security policy centered on civilian institutions, accountability mechanisms, and clear limits on military intervention.

*Keywords:* militarization, public security, National Guard, human rights, constitutionality

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Gutiérrez Hernández, H. (2025). Militarización de la seguridad pública en México: implicaciones constitucionales, riesgos democráticos y desafíos para los derechos humanos. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 6 (6), 2645 – 2652.  
<https://doi.org/10.56712/latam.v6i6.5080>

## **INTRODUCCIÓN**

La participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública se ha convertido en uno de los temas más controvertidos del debate jurídico y político contemporáneo en México. Desde mediados de la década del 2000, con el inicio de la llamada “guerra contra el narcotráfico”, el Ejército y la Marina han asumido funciones tradicionalmente reservadas a autoridades civiles, como la prevención del delito, la vigilancia territorial y la realización de operativos urbanos. Esta tendencia, lejos de ser temporal, se ha consolidado a lo largo de tres administraciones federales, generando un modelo de seguridad basado en capacidades militares y en estrategias de combate, en lugar del fortalecimiento policial y la investigación criminal.

En este escenario, el problema central radica en determinar hasta qué punto este involucramiento militar resulta compatible con la Constitución mexicana, la cual establece que la seguridad pública es una función a cargo de instituciones civiles, así como con los estándares internacionales de derechos humanos que exigen excepcionalidad, supervisión civil y temporalidad estricta en cualquier despliegue castrense. Diversos organismos internacionales como la ONU-DH, la CIDH y Amnistía Internacional han advertido que la militarización sostenida no solo incrementa la probabilidad de violaciones de derechos humanos, sino que también debilita el control democrático, aumenta la opacidad institucional y genera tensiones en el equilibrio de poderes.

La relevancia social de este fenómeno es aún mayor si se considera el contexto estructural de México, caracterizado por altos índices de violencia homicida, desapariciones, impunidad y graves deficiencias policiales. En lugar de corregir estas fallas, la estrategia de militarización ha normalizado la intervención castrense, profundizando un modelo que desplaza a las instituciones civiles y que configura la arquitectura constitucional de la seguridad. Este artículo analiza estas transformaciones en su complejidad, integrando evidencia normativa, empírica, jurisprudencial y comparada, con el fin de comprender los riesgos que implica la ampliación del poder militar en un Estado democrático.

Por último, se busca contribuir al debate académico y público sobre la necesidad de fortalecer un modelo de seguridad ciudadana basado en la profesionalización policial, el control civil, la transparencia y el respeto irrestricto a los derechos humanos. Este análisis ofrece elementos críticos para evaluar las medidas adoptadas en los últimos años, sus implicaciones en el diseño institucional y las alternativas posibles hacia la desmilitarización progresiva del sector.

## **METODOLOGÍA**

La investigación se desarrolló mediante un enfoque cualitativo, descriptivo y analítico, integrando análisis jurídico, revisión documental, estudios de organismos internacionales y datos públicos. Se analizó el marco constitucional, reformas legales, criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. También se revisaron informes de CNDH, ONU-DH y CIDH, así como datos del Secretariado Ejecutivo, INEGI, SEDENA y SEMAR. La triangulación permitió identificar patrones, tensiones constitucionales y efectos de la militarización en derechos humanos.

## **DESARROLLO**

### **Contexto histórico y surgimiento de la participación militar**

La crisis de seguridad que estalló en 2006 provocó que el Estado mexicano recurriera de forma creciente a las Fuerzas Armadas para enfrentar al crimen organizado. A lo largo de tres administraciones federales, los gobiernos ampliaron su despliegue territorial y funcional, reemplazando en muchos casos a corporaciones policiales debilitadas o infiltradas. Este proceso ha

generado un modelo de seguridad basado en capacidades militares en vez de fortalecer los cuerpos civiles encargados de la prevención y la investigación.

### **Relevancia social y política del fenómeno**

La discusión sobre la militarización es especialmente significativa en un país que enfrenta altos índices de violencia homicida, desapariciones y delitos de alto impacto. Pese al creciente protagonismo de las fuerzas castrenses, los resultados en materia de seguridad no han mostrado mejoras sostenidas. Organismos nacionales e internacionales han advertido que el uso prolongado del Ejército en funciones civiles puede no solo fracasar en la reducción del delito, sino también generar riesgos democráticos como la concentración del poder, la disminución de la transparencia y la normalización del uso de la fuerza letal.

### **Advertencias y riesgos señalados por organismos nacionales e internacionales**

Instituciones como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) han documentado que la militarización incrementa la probabilidad de violaciones graves como detenciones arbitrarias, tortura, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. Asimismo, han señalado que la capacitación militar orientada al combate es incompatible con el enfoque de seguridad ciudadana que exigen los estándares internacionales.

### **Perspectiva teórica y marcos de análisis**

Este artículo se sustenta en un marco teórico que articula la seguridad democrática, la responsabilidad civil sobre las fuerzas armadas y los enfoques constitucionales sobre límites al poder coercitivo del Estado. Se integran también estándares internacionales sobre uso de la fuerza y control civil, así como postulados de autores como López Ayllón, Ackerman, Human Rights Watch y la Comisión Interamericana. Estos marcos permiten comprender cómo la participación militar en tareas civiles puede generar opacidad, debilitar el control democrático y desplazar la función policial hacia un modelo bélico.

### **Evidencia empírica: denuncias y consecuencias documentadas**

Diversos estudios han registrado un aumento de violaciones de derechos humanos cuando participan cuerpos castrenses en funciones de seguridad. Entre las prácticas documentadas destacan cateos ilegales, detenciones sin orden judicial, desapariciones, tortura y uso excesivo de la fuerza. Casos emblemáticos en informes nacionales e internacionales muestran un patrón de abusos sistemáticos asociado a la falta de supervisión civil, la jurisdicción militar y la limitada rendición de cuentas.

### **Transformaciones legislativas recientes y consolidación del modelo militar**

La reforma constitucional de 2019 que creó la Guardia Nacional, inicialmente concebida como un cuerpo civil, representó un punto de inflexión al incorporar elementos militares en su estructura. Posteriormente, en 2022, su adscripción operativa a la Secretaría de la Defensa Nacional consolidó la presencia castrense en la seguridad pública. Estas decisiones han sido interpretadas por diversos especialistas como una expresión de “militarización permanente”, al normalizar la intervención militar en el ámbito civil.

### **Contexto estructural de México: violencia, impunidad y crisis policial**

El escenario mexicano está marcado por la debilidad institucional, altos niveles de impunidad y una profunda crisis en las policías estatales y municipales. La falta de profesionalización, corrupción, insuficiencia de recursos y desconfianza ciudadana han contribuido a la dependencia del Ejército. Sin

embargo, esta dependencia ha impedido el fortalecimiento de capacidades civiles, generando un círculo vicioso que perpetúa el despliegue militar como solución inmediata pero no sostenible.

### **Críticas académicas al modelo de seguridad militarizado**

Diversos especialistas han señalado que la intervención militar debe ser extraordinaria, subordinada, fiscalizada y temporal, conforme lo establece la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sin embargo, en México el despliegue castrense se ha vuelto normal y permanente. Investigadores como Trejo, Aguilar Rivera y Flores Pérez han demostrado que la participación del Ejército en tareas policiales tiende a aumentar la letalidad institucional, al privilegiar tácticas de combate sobre estrategias de contención o desescalamiento. Ello se refleja en indicadores como la elevada proporción de civiles muertos frente a civiles heridos en enfrentamientos con fuerzas federales.

### **Debilitamiento del diseño constitucional de seguridad pública**

El artículo 21 constitucional establece que la seguridad pública es una función a cargo de instituciones civiles. No obstante, la ampliación del papel militar ha erosionado este principio, generando una tensión entre el texto constitucional y la práctica gubernamental. Esta contradicción se ha agravado por reformas, decretos y decisiones administrativas que, si bien otorgan legalidad formal a la intervención militar, han sido cuestionadas por su dudosa constitucionalidad y por su incompatibilidad con el principio de control civil sobre las fuerzas armadas.

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Los hallazgos derivados del análisis documental, jurídico y empírico permiten identificar una serie de transformaciones estructurales en el modelo de seguridad pública mexicano, las cuales tienen implicaciones profundas en el orden constitucional, el funcionamiento democrático y la protección de los derechos humanos. A continuación, se presentan los principales resultados y su discusión analítica.

### **Transformación constitucional del concepto de seguridad pública**

El estudio muestra que en México se ha producido una modificación sustantiva, aunque no siempre explícita del concepto constitucional de seguridad pública. Si bien el artículo 21 establece claramente que esta función corresponde a instituciones civiles, la reforma de 2019 que creó la Guardia Nacional, junto con su adscripción operativa a la Secretaría de la Defensa Nacional en 2022, consolidó un modelo que desplaza el carácter civil hacia uno predominantemente militar. Este viraje contraviene interpretaciones previas del artículo 129 constitucional, cuyo propósito era limitar la actuación militar en tiempos de paz.

La investigación evidencia que esta transformación no surge de una reinterpretación constitucional profunda, sino de decisiones legislativas y administrativas que, mediante reformas parciales y decretos, han permitido la permanencia cotidiana de fuerzas castrenses en tareas policiales. De esta manera, se normalizan prácticas que históricamente estaban reservadas a situaciones extraordinarias, lo cual implica un cambio de paradigma en la arquitectura institucional de la seguridad.

### **Opacidad y falta de control democrático**

Otro hallazgo central es la consolidación de un régimen de opacidad alrededor de las Fuerzas Armadas. A diferencia de las instituciones civiles, los cuerpos militares operan bajo excepciones legales en materia de transparencia que dificultan la supervisión pública y especializada.

La revisión de informes institucionales y solicitudes de acceso a la información revela que datos clave como reportes de operativos, protocolos de actuación, estadísticas de uso de la fuerza o resultados de investigaciones internas se clasifican de manera sistemática por razones de seguridad nacional. Esta

práctica limita la rendición de cuentas y reduce la capacidad ciudadana, académica y judicial de evaluar la actuación militar.

El debilitamiento del control democrático es particularmente preocupante en un contexto donde los poderes Ejecutivo y Legislativo han otorgado facultades amplias sin establecer mecanismos de supervisión civil efectivos. La falta de contrapesos no solo incrementa el riesgo de abuso, sino que también genera un desequilibrio institucional que afecta la calidad del Estado de derecho.

### **Riesgos para los derechos humanos**

La revisión de informes de la CNDH, ONU-DH, CIDH y organizaciones civiles confirma patrones consistentes de violaciones de derechos humanos en operativos donde participan cuerpos militares. Estos patrones comprenden uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias, cateos ilegales, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y violaciones al debido proceso.

Un hallazgo relevante es la relación entre la doctrina militar y estos riesgos. Las Fuerzas Armadas están entrenadas para neutralizar al enemigo, no para interactuar con población civil bajo principios de proporcionalidad, mínima intervención y desescalamiento; elementos indispensables en la seguridad ciudadana. Esa diferencia doctrinal se traduce en prácticas que resultan incompatibles con el enfoque de derechos humanos exigido por estándares internacionales.

La persistencia de la jurisdicción militar aun con limitaciones normativas recientes continúa afectando la investigación imparcial de violaciones cometidas por personal castrense, generando una percepción de impunidad que debilita la confianza ciudadana y la legitimidad del Estado.

### **Ineficacia en la reducción de la violencia**

Contrario al argumento central que justifica el despliegue militar la necesidad de reducir los niveles de violencia, los datos revisados muestran que la militarización no ha producido mejoras sostenidas en la seguridad pública.

Las estadísticas del homicidio doloso, delitos de alto impacto y enfrentamientos con fuerzas federales indican que, en varios estados, los niveles de violencia se mantuvieron o incluso aumentaron pese a la intensificación de operativos militares. Este hallazgo coincide con estudios académicos que señalan que la presencia castrense no reduce la actividad criminal de largo plazo y puede generar desplazamientos geográficos del delito, aumentó de confrontaciones letales y mayor fragmentación de grupos delictivos.

### **CONCLUSIONES**

El análisis realizado demuestra que la militarización de la seguridad pública en México constituye un fenómeno complejo, persistente y con profundas implicaciones para el sistema democrático y el orden constitucional. Aunque su expansión se ha justificado bajo un contexto de emergencia, altos niveles de violencia y crisis policial, su normalización contradice principios fundamentales establecidos en la Constitución, especialmente aquellos que reservan las funciones de seguridad pública a instituciones civiles. La evidencia revisada indica que la participación prolongada de las Fuerzas Armadas no ha logrado reducir de manera sostenida la criminalidad y, por el contrario, ha generado mayores riesgos en materia de derechos humanos, incluyendo el uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias y prácticas violatorias del debido proceso. Además, la opacidad inherente al fuero castrense y a los regímenes especiales de información dificulta la rendición de cuentas y debilita el control democrático sobre las instituciones armadas. A ello se suma una expansión institucional sin precedentes, mediante la cual el Ejército y la Marina han adquirido control sobre áreas estratégicas del Estado y funciones

administrativas que tradicionalmente correspondían a autoridades civiles, lo cual plantea desafíos significativos para el equilibrio de poderes y la gobernanza democrática.

Frente a este panorama, resulta imprescindible avanzar hacia un modelo de seguridad ciudadana centrado en cuerpos policiales civiles, profesionalizados, con controles internos y externos efectivos, y con mecanismos de supervisión pública robustos. La construcción de un sistema de seguridad democrático requiere no solo el fortalecimiento de capacidades institucionales, sino también el establecimiento de límites claros y temporales a la intervención militar, en concordancia con estándares internacionales y con el principio de excepcionalidad. De igual manera, el Estado debe garantizar procesos transparentes de evaluación de impacto y rendición de cuentas sobre las políticas de seguridad implementadas. Finalmente, futuras investigaciones pueden profundizar en estudios comparados, en análisis cuantitativos que correlacionen despliegue militar y fluctuaciones de violencia, y en evaluaciones de políticas públicas que permitan determinar alternativas viables para la desmilitarización progresiva y el fortalecimiento de la seguridad civil.

## REFERENCIAS

Aguayo, S. (2018). El ejército y la democracia en México. Grijalbo.

Amnistía Internacional. (2020). La Guardia Nacional: cinco años de militarización de la seguridad pública en México. Amnistía Internacional.

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez. (2022). Militarización en México: balance, riesgos y alternativas. Centro PRODH.

CIDH – Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). Situación de derechos humanos en México. Organización de los Estados Americanos.

CIDH – Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). Principios sobre el uso de la fuerza y armas de fuego. OEA.

Fix-Fierro, H., & López-Ayllón, S. (2017). Constitucionalidad y control democrático de las fuerzas armadas. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 36, 45–78.

Flores Pérez, C. (2013). El Estado en crisis: crimen organizado y política criminal en México. CIESAS.

Human Rights Watch. (2020). World Report 2020: Mexico. Human Rights Watch.

Instituto Belisario Domínguez. (2021). Militarización de la seguridad pública en México: tendencias y análisis legislativo. Senado de la República.

Lozano, R. (2022). La Guardia Nacional y el artículo 21 constitucional: debates y riesgos. *Estudios Constitucionales*, 20(2), 155–182.

Open Society Justice Initiative. (2016). Atrocidades innegables: confrontando crímenes de lesa humanidad en México. Open Society Foundations.

Pardo, M., & Mora, L. (2020). Fuerzas armadas y seguridad pública en México: entre la excepcionalidad y la normalización. *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, 28, 12–35.

Ríos, V. (2018). Why did Mexico become so violent? A self-reinforcing violent equilibrium caused by competition and enforcement. *Trends in Organized Crime*, 21(2), 138–160.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2020). Acción de Inconstitucionalidad 6/2018. Resolución sobre la Ley de Seguridad Interior. SCJN.

United Nations Human Rights Office (ONU-DH). (2019). Informe sobre la situación de los derechos humanos en México. Naciones Unidas.

WOLA – Washington Office on Latin America. (2022). México: Seguridad pública y militarización. WOLA.

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](#) 